SESION ORDINARIA N° 230 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 19 de Octubre de 2012, siendo las 09:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 230, Preside el Concejal **SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA,** actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal Subrogante **SRTA. Mª ELISA BASCHMANN HENRÍQUEZ**, asiste el Alcalde(S) **SR. C. ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA**, el Encargado de la Unidad de Control **SR. CRISTIAN VILLARROEL ARIAS,** el Director de Obras Municipales **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUÍN**, la Directora de Administración y Finanzas **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato **SRA. VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** y el Secretario Técnico de Seguridad Pública Comunal **SR. RAMÓN CHIEYSSAL PEÑA.**

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	**CONCEJAL**	**: SR. PATRICIO SILVA GONZÁLEZ (se incorpora en curso de la Sesión)**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO**
TERCER	**CONCEJAL**	**: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**
CUARTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMON RUBIO MIRANDA**
QUINTO	**CONCEJAL**	**: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZABAL**
SEXTO	**CONCEJAL**	**: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Acta.

- Acta de Sesión Ordinaria N° 225, de fecha 25 de Septiembre de 2012.
- Acta de Sesión Ordinaria N° 226, de fecha 26 de Septiembre de 2012.

II.- Cuenta Alcalde:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal N° 32, de fecha 16 de Octubre de 2012.

III.- Tabla Ordinaria:

1.- Acuerdo para ampliar los objetivos de la Subvención Municipal otorgada mediante acuerdo N° 603 de fecha 10 junio de 2011, a la Defensa Civil de Chile, Sede Local Buin, por un monto de $1.500.000.-, en el sentido de incluir en dicha Subvención el financiamiento para la adquisición de 10 gorros.

2.- Acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 20.159, en relación con el artículo 18 transitorio de la Ley 20.501 y con el objeto de financiar el bono de Retiro voluntario, establecido en los artículos 9 y 10 transitorio de la Ley 20.501, solicitar ante la Secretaría de Educación, anticipos de subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9 del Decreto con fuerza de Ley N°2 de 1998, en el máximo de cuotas que fije el Ministerio de Educación; con descuentos mensuales por un monto superior al 3% de la subvención percibida en el mes correspondiente a considerar.

3.- Acuerdo para autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin a celebrar convenio con el Ministerio de Educación, para acceder al financiamiento dispuesto en los artículos 17 y 18 transitorios de la Ley 20.501, con el objeto de financiar el Bono de Retiro Docente establecido en los artículos 9 y 10 transitorio de la Ley 20.501.

4.- Acuerdo para apoyar el desarrollo de las gestiones que se realizarán ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para la creación de cruce ferroviario para acceso a Proyecto Habitacional – Comercial en Viluco, Buin.

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN A ACTAS.

No hay observaciones, el Sr. Concejal Eugenio Rollano da por aprobadas las Actas N° 225 y N° 226.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H., INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL N° 32, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012

No hay observaciones.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA AMPLIAR LOS OBJETIVOS DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL OTORGADA MEDIANTE ACUERDO N° 603 DE FECHA 10 JUNIO DE 2011, A LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL BUIN, POR UN MONTO DE $1.500.000.-, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EN DICHA SUBVENCIÓN EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 GORROS.

Se somete a votación.

Votación:

SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 973.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba ampliar los objetivos de la Subvención Municipal otorgada mediante acuerdo N° 603 de fecha 10 junio de 2011, a la Defensa Civil de Chile, Sede Local Buin, por un monto de $1.500.000.-, en el sentido de incluir en dicha Subvención el financiamiento para la adquisición de 10 gorros.

2.- ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 20.159, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 18 TRANSITORIO DE LA LEY 20.501 Y CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL BONO DE RETIRO VOLUNTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 TRANSITORIO DE LA LEY 20.501, SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ANTICIPOS DE SUBVENCIONES ESTATALES POR ESCOLARIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N°2 DE 1998, EN EL MÁXIMO DE CUOTAS QUE FIJE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; CON DESCUENTOS MENSUALES POR UN MONTO SUPERIOR AL 3% DE LA SUBVENCIÓN PERCIBIDA EN EL MES CORRESPONDIENTE A CONSIDERAR.

El Sr. Víctor Zúñiga, dependiente de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, explica que el Bono Post Laboral tenía varias fuentes de financiamiento, una de ellas es el anticipo de subvención municipal, el Ministerio solo les anticipa un 3% de la subvención, correspondiente al mes de Febrero de cada año, agotada la fuente de financiamiento, la subvención no alcanza todos los docentes que faltan por beneficiar con el incentivo, por ello se solicita exceder el 3% porciento que se nos otorga. El Bono Post Laboral tenía tres fuentes financiamiento, como dije, el aporte municipal, a través de la Corporación, segundo el aporte fiscal y tercero el anticipo subvención, le correspondía a los docentes con más de 11 años de servicio. El sostenedor financiaba hasta los 11 meses, la diferencia es financiada por el aporte fiscal, debido a que ya no se disponen de recursos para financiar normalmente los 11 meses, por ello es que se recurre a solicitar el aumento del anticipo de subvención; en este caso estamos en la segunda etapa de financiamiento, la que a su vez tiene dos formas de financiamiento, la primera consiste en un fondo especial, contemplado en el Art. 17 de la Ley N° 20.501, que son $30.000.000.- a repartir proporcionalmente entre las Municipalidades de Chile, lo que paliaría un poco el tema de la deuda pendiente y la otra forma es excederse del 3%, que es para lo que se pide el Acuerdo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón hace ver que se está recurriendo a dineros presupuestados para el próximo año.

El Sr. Víctor Zúñiga señala que los dineros están presupuestados para este año, ya que serían 2011-2012, y se reintegrarían en 144 horas.

El Concejal Sr. Miguel Araya indica que si bien se está solicitando dinero, debería haber una baja en los gastos.

El Sr. Zúñiga informa que el Ministerio antes de la firma del convenio, exige un informe de viabilidad financiera, por lo que la Corporación se debe comprometer a rebajar los costos en el trimestre siguiente al ingreso de los fondos de Subvención.

El Concejal Sr. Miguel Araya hace hincapié en que si se aprueba el anticipo de subvención, será necesario que la Corporación no aumente sus gastos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón consulta si dentro del informe financiero está contemplada la matrícula para el próximo año, a lo cual el Sr. Zúñiga responde que ellos deben hacer una proyección de la matrícula para el 2013 y calcular cuantos serán los ingresos y calcular los gastos para los años 2012, 2013 y 2014.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez consulta sobre si se ha hecho alguna campaña, ante la posible baja de matrículas para el año 2013, para captar a los alumnos de kínder o pre-kinder, para encantar o re-encantar a los padres para inscribir a los niños en colegio municipales, en virtud de las altas tasas de niños que en la comuna no asisten a pre-kinder o kinder.

El Sr. Zúñiga indica que él no tiene conocimiento de campañas específicas para captar alumnos, sólo la muestra que se realizó en la Plaza de Armas de la Comuna hace algún tiempo para incentivar la educación pre-escolar.

El Alcalde(S) recuerda que los alumnos de los colegios municipalizados de la comuna van a cursos de natación a la Piscina Temperada Municipal, siempre que cumplan con los requisitos escolares establecidos, además cuentan con los buses municipales, lo cuales están prácticamente copados con las salidas escolares, también señala que los colegios municipales están equipados con mobiliario nuevo, lo que difiere bastante con los colegios particulares.

El Concejal Hernán Henríquez solicita que se coloquen lienzos para incentivar la matrícula en los colegios municipales.

El Concejal Ramón Calderón recuerda que el nivel de educación municipal en la Comuna está bajo los niveles educacionales de otras comunas vecinas.

Se somete a votación.

Votación:

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 974.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 20.159, en relación con el artículo 18 transitorio de la Ley 20.501 y con el objeto de financiar el bono de Retiro voluntario, establecido en los artículos 9 y 10 transitorio de la Ley 20.501, solicitar ante la Secretaría de Educación, anticipos de subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9 del Decreto con fuerza de Ley N°2 de 1998, en el máximo de cuotas que fije el Ministerio de Educación; con descuentos mensuales por un monto superior al 3% de la subvención percibida en el mes correspondiente a considerar.

3.- ACUERDO PARA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN A CELEBRAR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 TRANSITORIOS DE LA LEY 20.501, CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL BONO DE RETIRO DOCENTE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 TRANSITORIO DE LA LEY 20.501.

Se somete a votación

Votación:

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 975.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se autorizar a la Corporación de Desarrollo Social de Buin a celebrar convenio con el Ministerio de Educación, para acceder al financiamiento dispuesto en los artículos 17 y 18 transitorios de la Ley 20.501, con el objeto de financiar el Bono de Retiro Docente establecido en los artículos 9 y 10 transitorio de la Ley 20.501.

4.- ACUERDO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARÁN ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES Y DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, PARA LA CREACIÓN DE CRUCE FERROVIARIO PARA ACCESO A PROYECTO HABITACIONAL – COMERCIAL EN VILUCO, BUIN.

El Director de Obras Municipales, Sr. Cristopher Karamanoff, informa que corresponde a un proyecto que conjuga un proyecto habitacional de distintas características, además de incorporar condiciones de equipamiento comerciales e industriales. Una de las complejidades del proyecto es la factibilidad, la cual depende de la accesibilidad al mismo, la que se debe realizar por un cruce ferroviario, el cual hasta ahora no existe; el mismo debe, a su vez, ser autorizado por el Ministerio de Transportes y la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Los procedimientos establecen que tanto el Municipio como particulares pueden suscribir convenios o contratos con ellos para la implementación de nuevos cruces, siempre que se comprometan a la mantención del mismo, obviamente existe un diseño, un proyecto y que alguien se haga cargo de la ejecución del mismo. El particular ha comprometido la ejecución del proyecto, el desarrollo, la presentación y la ampliación entre años del cruce en caso de ser autorizado, para ello él necesita un pronunciamiento de apoyo del Concejo Municipal para ser presentado en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El Concejal Sr. Patricio Silva consulta sobra la cantidad de viviendas que serán construidas.

El Director de Obras Municipales, indica que la densidad del terreno es bajísima, debido a que eran terrenos forestales, por lo que no caben más allá de 35 a 40 casas por hectárea.

Ante la pregunta del Concejal Sr. Patricio Silva, a cerca de cuánto será el valor de las viviendas; indica que lo observado, como profesional, en el proyecto es un croquis o un esbozo de lo que se pretende realizar; los terrenos se van a vender, según los metros cuadrados estipulados en la planimetría, además de departamentos y equipamiento para el conjunto habitacional como industrial y comercial, por lo que se estaría hablando aproximadamente de un total de 87 unidades habitacionales entre departamentos y viviendas habitacionales, desarrolladas por particulares.

El Concejal Silva indica que el interesado va a lotear el terreno, pero necesita el apoyo para el cruce ferroviario.

El Director de Obras Municipales señala que la idea es que con los terrenos más grandes sean vendidos a particulares, donde cada propietario construya su casa, mientras que los terrenos más pequeños, o los conjuntos departamentos se contraten a empresas para que desarrolle un proyecto mixto, ya sea social o un DS40.

El Alcalde(S), plantea que el proyecto sugiere la idea de una mini ciudad satélite, donde la gente viva, trabaje y tenga espacios de esparcimiento en un mismo lugar.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pregunta si la mantención del cruce será cargo de la Municipalidad, a lo que el Director de Obras Municipales señala que en este caso es el particular, quien a través de una garantía asegura la mantención del cruce por un período de 20 años.

El Concejal Sr. Patricio Silva, consulta sobre la recolección de basura, áreas verdes del terreno, el Director de Obras indica que respecto a la recolección de residuos sólidos, en el sector de condominio, seguramente tendrá un contenedor en los accesos, por lo que a la Municipalidad le corresponderá la recolección, el riego interno de las áreas verdes es responsabilidad de la comunidad, lo que se transfiere a Bien Nacional de Uso Público será cargo de la Municipalidad, pero estará afecto a contribuciones y Patentes Comerciales.

Se somete a votación

Votación:

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 976.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba apoyar el desarrollo de las gestiones que se realizarán ante el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para la creación de cruce ferroviario para acceso a Proyecto Habitacional – Comercial en Viluco, Buin.

5.- ACUERDO PARA DAR DE BAJA 27 EQUIPOS COMPUTACIONALES (CPU+ MONITOR), LOS QUE HAN SIDO DEJADOS A DISPOSICIÓN POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PRODUCTO DEL CAMBIO MASIVO DE EQUIPOS EN EL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde (S) señala que se trata de los equipos computacionales que han sido renovados de las dependencias municipales, los cuales fueron formateados por parte del Departamento de Informática de la Municipalidad de Buin, además indica que ya se han recibido solicitudes de Presidentes de Juntas de Vecinos para que éstos sean donados.

Se somete a votación

Votación:

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 977.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba dar de baja 27 equipos computacionales (CPU + Monitor), de acuerdo a lo señalado en documento adjunto.

Dichos bienes corporales corresponden al cambio masivo de equipos en el Municipio.

6.- ACUERDO PARA DONAR 27 EQUIPOS COMPUTACIONALES (CPU+ MONITOR), LOS QUE HAN SIDO DEJADOS A DISPOSICIÓN POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PRODUCTO DEL CAMBIO MASIVO DE EQUIPOS EN EL MUNICIPIO.

Se somete a votación

Votación:

PRIMER	**CONCEJAL**	**Sr. Patricio Silva González**	**: aprueba**
SEGUNDO	**CONCEJAL**	**Sr. Hernán Henríquez Parrao**	**: aprueba**
TERCER	**CONCEJAL**	**Sr. Miguel Araya Lobos**	**: aprueba**
CUARTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Rubio Miranda**	**: aprueba**
QUINTO	**CONCEJAL**	**Sr. Ramón Calderón Hormazabal**	**: aprueba**
SEXTO	**CONCEJAL**	**Sr. Eugenio Rollano Espinoza**	**: aprueba**

ACUERDO Nº 978.-/

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba donar 27 equipos computacionales (CPU + Monitor), de acuerdo a lo señalado en documento adjunto.

Dichos bienes corporales se entregarán a distintas Instituciones u Organizaciones de nuestra comuna, éstas sean Personas Naturales o Personas Jurídicas.

HORA DE INCIDENTES:

El Sr. Alcalde(S) plantea que la Ordenanza de Derechos Municipales está lista y es necesario que los Sres. Concejales fijen un Reunión para presentárselas, la cual queda fijada para el día lunes 22 de Octubre de 2012 a las 09:00 horas. A solicitud de la Secretaria Municipal(S) la reunión queda fijada para el día Martes 23 de Octubre de 2012 a las 09:00 horas.

El Concejal Sr. Patricio Silva da a conocer que un operario del camión recolector habría caído de éste, y solicita si es posible acercarse a la familia y prestar la ayuda necesaria, pide también que la barredora pase a un horario que los vecinos vean que funciona y no a las 03:00 a.m.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano consulta si las prestaciones médicas de la persona están al día, a lo cual el Concejal Sr. Patricio Silva indica que sí, están al día, menciona además que la persona accidentada habría sido solicitada en apoyo al camión recolector, ya que la función de la persona es el barrido de las calles de la comuna.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala sobre el mismo tema del camión recolector, que los vecinos tienen muchos reclamos al respecto, debido a que el camión habría pasado antes de la hora acostumbrada, por lo que la basura de los vecinos de calle Manuel Montt no fue recolectada. El Concejal Henríquez consulta a la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato si es posible comunicar a los vecinos del cambio de horario del camión recolector.

La Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Sra. Viviana Vásquez, señala que no se ha efectuado cambio de horario del camión, la recolección comienza a las 07:30 horas. El Concejal Sr. Hernán Henríquez señala que no es una respuesta adecuada para darle a los vecinos, ya que ello provocará que los perros vagos destruyan las bolsas y desparramen los desechos por distintos sectores.

El Sr. Alcalde(S) indica que el Inspector Técnico deberá revisar el horario en el contrato y se deberá comunicar con la Empresa para verificar si se ha modificado el horario de recolección, para que de ser así se le comunique a los vecinos.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, indica que los días Domingo, tanto la Plaza de Armas como la calle Balmaceda están llenas de basura, ello teniendo en consideración que hay mucha gente que ocupa la Plaza durante la tarde.

El Sr. Alcalde(S) indica que lamentablemente los vecinos de Buin ensucian mucho, en la calle Balmaceda tanto los locatarios como los residentes sacan las bolsas de basura mucho antes de que pase el camión recolector, además de los vecinos que botan la basura a la calle sin esperar llegar al basurero más próximo. El Concejal Rollano, propone crear un turno del camión recolector para el día Domingo para que recolecte la basura acumulada.

El Concejal Eugenio Rollano, solicita, si es posible, que en la madrugada del día Domingo 28 de Octubre, se realice una limpieza de la propaganda de los candidatos en las cercanías de los locales de votación, debido a la gran cantidad de carteles presentes. El Sr. Alcalde(S) indica que la limpieza se debe realizar por Ley.

La Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que se les instruyó a los Inspectores Municipales que desde la calle Balmaceda con O'Higgins hasta Balmaceda con San Martín, se les informara a los locatarios del horario del camión recolector, posteriormente se realizará una inspección con el camión recolector sancionando a los locatarios que no cumplan con la medida. En relación a la limpieza por las elecciones municipales, existe un programa con la empresa de residuos para el retiro de la propaganda.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, propone multar a las personas que cuelguen las bolsas de basura en la vía pública. La Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que se les notificará. El Concejal Ramón Rubio añade que no porque siempre se ha realizado esa acción, quiere decir que esté correcta, indica además que la comuna se está certificando ambientalmente para ser una comuna ecológica, y quizás sería una medida de escarmiento a los vecinos que cuelgan las bolsas de basura en la vía pública.

El Concejal Ramón Calderón consulta sobre la situación de un Oficio que le hizo llegar el Sr. Luis Patricio Guzmán, un vecino de la Ferretería Rodríguez, sucursal Manuel Rodríguez, a través del cual la Contraloría General de la República instruía a la Municipalidad de Buin disponer la clausura del local comercial.

El Director de Obras Municipales señala que respecto del permiso de edificación del establecimiento está en proceso la resolución de definitiva, pero la clausura es una medida exclusiva de la Unidades de Patentes Comerciales o del Juzgado de Policía Local. El Sr. Alcalde(S) añade que la Municipalidad está en proceso de término de Sumario Administrativo respecto al mismo tema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón solicita los antecedentes una vez finalizado el procedimiento.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, menciona el caso de las deudas de patentes comerciales, en especial el caso del Sr. Patricio Romo Acevedo, cuya deuda asciende a la suma de $3.800.000.- solicita saber que ocurrió al respecto; debido a que los vecinos preguntan por el tema. Además indica que se trata del local que impidió que se tomara el Acuerdo para dejar calle Balmaceda libre de propaganda para las elecciones.

La Directora de Administración y Finanzas, Sra. Viviana Vargas, señala que el Sr. Romo Acevedo tiene una deuda de $3.600.000.- por concepto de patentes por la cual realizó un convenio de pago, del cual solamente ha cancelado una cuota; menciona además que el local está trabajando con la patente de la hija, solicitó el traslado de la patente a contar del mes Julio de 2010, patente que tiene impago este año. Manifiesta además que el contribuyente no puede solicitar la prescripción de la deuda, debido a que éste reconoció la deuda, hoy en día el Sr. Romo Acevedo mantiene impago el convenio de pago, el que se encuentra en proceso de cobranza, al igual que muchas otras empresas, que cancelan una cuota y luego se olvidan.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, cuestiona que la Asesora Jurídica vaya a proceder con el cobro judicial, como se ha realizado con algunos contribuyentes, quienes han logrado realizar y cancelar su convenio de pago, por tratarse de su suegro y de su cuñada. La Directora de Administración y Finanzas señala que su Dirección ha procedido con al cobranza administrativa.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez señala que en definitiva el Sr. Romo Acevedo no ha dado cumplimiento al convenio de pago ya suscrito.

El Concejal Sr. Ramón Calderón manifiesta que él sólo desea dejar claro que el local mantiene una deuda con el municipio por concepto de patente comercial hace varios años, y mantiene un convenio de pago que no ha sido cumplido.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano señala que no se les ha dado información clara respecto a las deudas que mantienen los locales o las empresas de la comuna. Señala además que la Municipalidad podría contratar una empresa externa para realizar las cobranzas. La Directora de Administración y Finanzas manifiesta que con el Director de la Secretaría Comunal de Planificación están estudiando la propuesta.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MONELISA BASCHMANN HENRÍQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

MEBH. /mss.